# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y SOCIOS

La versión en inglés prevalecerá en caso de cualquier discrepancia o inconsistencia entre la versión en inglés y su traducción al español.

## OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En Zespri Group (Zespri), entendemos que nuestras decisiones tienen un impacto a largo plazo. Nuestro compromiso con la protección nos lleva a actuar de manera responsable, ética y sostenible. El Código de conducta para Proveedores y Socios de Zespri («este Código») es acorde con nuestros valores fundamentales y aclara nuestras expectativas globales en cuanto a integridad empresarial, prácticas laborales, prevención de riesgos, protección de datos y gestión medioambiental, y se considera una parte integrante de la relación comercial de Zespri con nuestros Proveedores y Socios.

Esperamos que todos los agricultores, las instalaciones de procesamiento después de la cosecha, los suministradores, los contratistas, los asesores, los proveedores de servicio y los agentes (denominados en lo sucesivo «Proveedores y Socios») que mantienen una relación comercial con Zespri en todo el mundo dispongan de mecanismos de control interno y demuestren su cumplimento de este Código.

Para evitar dudas, aclaramos que este Código también puede conocerse como Código de conducta para proveedores o Código de conducta para clientes.

El incumplimiento de este Código será un factor importante para considerar la continuación de las relaciones de Zespri con el Proveedor o Socio correspondiente, de conformidad con las políticas y procedimientos de Zespri aplicables. En caso de infracción de este Código, se espera que el Proveedor o el Socio remedien la infracción y tomen medidas para prevenir o minimizar infracciones en el futuro.

## PRINCIPIOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Zespri espera que sus Proveedores y Socios lleven a cabo sus actividades de forma legal, ética y transparente. Esperamos que todos los Proveedores y Socios y sus subcontratas cumplan los principios expresados en este Código.

Esperamos que los Proveedores y Socios:

- fomenten el cumplimiento de este Código estableciendo planes de gestión, políticas y controles adecuados y colaborando con los procesos de evaluación razonables solicitados por Zespri;
- comuniquen este Código a sus suministradores, subcontratistas, proveedores de servicios, agentes y representantes que trabajen en las actividades de Zespri, y que suscriban contratos que obliguen al cumplimiento de este Código.

Siempre que lo comunique previamente, Zespri podrá realizar auditorías razonables para llevar a cabo un seguimiento de cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este Código por parte del Proveedor o Socio.

### 1. CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

**Suministre productos y preste servicios que cumplan las normas de calidad y seguridad alimentaria aplicables.** Zespri mantiene el firme compromiso de ofrecer productos seguros de alta calidad en todas sus marcas. Se espera que los Proveedores y Socios implicados en cualquier aspecto relacionado con la producción, el tratamiento, el envasado, el almacenamiento o el transporte de nuestros productos:

- conozcan y cumplan las normas de calidad de los productos, las políticas, especificaciones y procedimientos de Zespri;
- cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables sobre productos frescos, así como su producción, tratamiento, envasado, almacenamiento y transporte;
- informen a Zespri inmediatamente de las cuestiones que puedan afectar negativamente a la calidad o la percepción pública de un producto de Zespri o su envase; y
- cuando proceda, dispongan de las certificaciones necesarias que permitan aplicar los protocolos adecuados de manipulación de alimentos u otros servicios especializados prestados.

## 2. ENTORNO:

Lleve a cabo sus operaciones de forma respetuosa con el medio ambiente y cumpla todas las leyes y reglamentos aplicables en materia medioambiental. En particular, nos referimos al almacenamiento, la manipulación y la eliminación de sustancias peligrosas y al acceso a las instalaciones sanitarias.
Debe considerarse la posible repercusión medioambiental de los procesos diarios de toma de decisiones junto con las oportunidades de conservación de recursos naturales, reciclaje, reducción en origen y control de la contaminación a fin de garantizar una menor contaminación del aire y el agua y una reducción del depósito de residuos.

**Respete el marco de sostenibilidad de Zespri, así como sus objetivos y compromisos en materia de sostenibilidad.**
El marco de sostenibilidad para la industria del kiwi elaborado por Zespri establece las áreas de interés prioritarias para Zespri y sus socios de la cadena de suministro. Zespri ha establecido unos objetivos y compromisos de sostenibilidad ambiciosos (disponibles en https://www.zespri.com/es-ES/zespri-sustainability), orientados a la creación de valor y la gestión del riesgo, que conduzcan a un futuro más sostenible para la industria del kiwi. Zespri espera que todos sus Proveedores y Socios se familiaricen con nuestros objetivos y que apoyen a Zespri en su consecución, como parte del suministro de bienes y la prestación de servicios.

## 3. ÉTICA:

**Cumpla la ley.** Manténgase al tanto y cumpla toda la legislación y los reglamentos aplicables de los países donde opera y absténgase de realizar cualquier conducta ilegal.

**Compita de forma honesta** por el negocio de Zespri, sin pagar sobornos ni comisiones ni ofrecer nada de valor con objeto de obtener una ventaja impropia. Zespri mantiene el firme compromiso de llevar a cabo sus actividades de forma legal y ética, garantizando el cumplimiento de la Ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero, la Ley contra sobornos del Reino Unido y el resto de legislaciones locales aplicables que prohíban el soborno y las prácticas corruptas.

**Comprométase con la competencia justa.** Los Proveedores y Socios de Zespri desarrollarán sus actividades conforme a los principios de la competencia justa y respetando todas las leyes antimonopolio o sobre la competencia aplicables.

**Cumpla las políticas de Zespri en materia de regalos e invitaciones en su trato con los empleados de Zespri**.
Se prohíbe a los Proveedores y Socios de Zespri la entrega o la oferta de regalos a empleados de Zespri cuando la aceptación de un regalo u otro tipo de atención pueda constituir un conflicto de intereses real o potencial, o dar la apariencia de uno. Los empleados de Zespri están obligados a declarar los regalos que reciben.

**Cumpla las políticas de Zespri en materia de conflictos de intereses.**
Todas las relaciones o intereses que puedan representar un conflicto de intereses real o potencial deben ser comunicados por escrito y aprobados por el responsable de la relación pertinente de Zespri. Esto incluye cualquier relación personal entre un trabajador del Proveedor o el Socio y un trabajador de Zespri o un funcionario electo en las jurisdicciones donde Zespri mantiene actividades (tales como las relaciones familiares, amorosas y de amistad personal).

**Proteja la información confidencial**.
Los Proveedores y Socios recibirán información confidencial como parte de su relación comercial con Zespri. Esta información confidencial no debe compartirse con nadie a menos que se cuente con la autorización previa por escrito de Zespri. Si un Proveedor o Socio cree que se ha obtenido o concedido acceso no autorizado a información confidencial de Zespri, se espera que lo comunique inmediatamente al responsable de la relación de Zespri y se abstenga de distribuirla.

**Integridad financiera**
Mantenga libros financieros y registros empresariales precisos de conformidad con todos los requisitos legales y normativos aplicables y las prácticas contables aceptadas.

## 4. PROTECCIÓN DE DATOS Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

**Utilice y proteja la propiedad intelectual en consonancia con los derechos de propiedad del titular.**
El Proveedor o Socio reconoce que la propiedad intelectual de Zespri es y seguirá siendo propiedad exclusiva de Zespri. El Proveedor o Socio no hará nada que en modo alguno pueda perjudicar, derogar o vulnerar de otra forma la propiedad intelectual de Zespri o la propiedad intelectual de un tercero.

**Respete la privacidad y acate las políticas de Zespri sobre privacidad cuando trate datos personales.**
Los Proveedores y Socios cumplirán todas sus obligaciones conforme a cualquier ley o norma aplicable sobre privacidad o protección de datos personales y acatarán las expectativas sobre privacidad de Zespri (disponibles en https://www.zespri.com/es-MX/corporate-policies-spanish), incluyendo, sin limitarse a ello, el mantenimiento de sistemas de seguridad apropiados para el acceso, la protección, el almacenamiento y la transferencia de datos personales. Los Proveedores y Socios cooperarán con Zespri para responder a cualquier consulta, investigación o evaluación de datos personales iniciada por una autoridad auditora.

**Mantenga protegidos los datos.** El Proveedor o Socio debe proteger los datos de Zespri en todo momento contra el acceso o uso no autorizado por parte de terceros, el uso indebido, los daños o la destrucción por parte de cualquier persona. Esto incluye la implementación y el mantenimiento de medidas y sistemas de seguridad adecuados para los datos, que garanticen que los datos de Zespri se tratan con cuidado durante todo el ciclo de vida de la información, y la implantación de planes y procedimientos apropiados para responder de manera eficiente y eficaz ante vulneraciones de la seguridad de los datos.

## 5. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

**Proporcione un lugar de trabajo y condiciones de trabajo seguros y saludables y garantice que el trabajo no perjudique a otros.**
Los Proveedores y Socios de Zespri gestionarán de forma proactiva los peligros y riesgos en materia de salud y seguridad a fin de proporcionar un entorno seguro donde se prevengan las lesiones y enfermedades ocupacionales y el agotamiento mental derivado del trabajo. Los Proveedores y Socios deben implantar sistemas de gestión y controles que identifiquen los peligros y evalúen y controlen los riesgos en relación con los reglamentos de seguridad locales y específicos de su sector, así como esforzarse por seguir las buenas prácticas internacionales.

**Proporcione un lugar de trabajo donde no exista discriminación, acoso ni cualquier otra forma de maltrato.**
Los Proveedores y Socios de Zespri crearán un entorno de trabajo para todos sus empleados, contratistas y socios comerciales con un ambiente seguro y saludable donde todos se traten con respeto y dignidad. El acoso es inaceptable, incluyendo cualquier tipo de conducta verbal, visual, física, sexual o de otra clase que genere un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. No se acepta la discriminación por motivos de género, estado civil, creencia religiosa o ética, color, raza, origen étnico o nacional, discapacidad, edad, opinión política, empleo, situación familiar, entorno social, embarazo u orientación sexual.

**Trate a los empleados y demás trabajadores de forma justa, incluido con respecto al salario, la jornada laboral y las prestaciones.**
Los Proveedores y Socios de Zespri cumplirán todos los requisitos laborales impuestos por las leyes y normas y aplicarán de forma general prácticas positivas en las relaciones laborales. Las jornadas laborales, los salarios y las prestaciones estarán en consonancia con la ley y las normas del sector, en particular lo referido a salario mínimo, horas extra y otros elementos de la remuneración y prestaciones exigidas por ley. Los empleados de los Proveedores y Socios tendrán control total de sus ingresos, tal y como exige la legislación aplicable, y recibirán notificaciones periódicas transparentes sobre la composición de su remuneración.
Las medidas disciplinarias deben ser conformes con la legislación nacional y los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

**Respete el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados de conformidad con la legislación local.**
En consonancia con la legislación local, los Proveedores y Socios de Zespri respetarán los derechos de los empleados a afiliarse a un sindicato, asociación u otra organización de trabajadores o a abstenerse de hacerlo.

**Prohíba todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio o trabajo infantil.**
Los Proveedores y Socios de Zespri respetarán y fomentarán los derechos humanos fundamentales. Las decisiones de empleo estarán basadas en la libre elección. No podrá haber trabajo bajo coacción, ni imposición de trabajo a presos, ni opresión mediante explotación sexual o económica extrema, ni se hará uso de castigo físico, amenaza de violencia u otra forma de maltrato físico, psicológico o verbal como método disciplinario o de control. Los Proveedores y Socios respetarán la edad mínima para trabajar establecida en la legislación o el reglamento nacional y cumplirán las normas relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Bajo ningún concepto un Proveedor o Socio permitirá que los menores realicen un trabajo que los exponga a un riesgo físico indebido que pueda perjudicar su desarrollo físico, mental o emocional o que interfiera indebidamente en sus necesidades educativas, como el trabajo a tiempo completo o en turno de noche. Los Proveedores y Socios deben cumplir todas las leyes y los reglamentos contra la esclavitud y la trata de seres humanos.

## 6. DENUNCIA DE INFRACCIONES:

**Denuncie los presuntos incumplimientos de este Código.**
Si un Proveedor o Socio tiene conocimiento de situaciones ilícitas o de presuntas infracciones de este Código, deberá informar de ello a los equipos jurídico o de riesgo y garantías de Zespri, escribiendo a Speakup@zespri.com, o a través de la línea de denuncia confidencial de Zespri «Speak Up», en la página web: https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/eseu/gui/102184/index.html.

La línea de denuncia confidencial «Speak Up» está disponible todos los días y a cualquier hora, en todo el mundo. Todas las denuncias serán confidenciales y la persona que las realiza podrá mantenerse en el anonimato cuando lo permita la ley. Si no está disponible esta opción para su país de residencia, seleccione Nueva Zelanda por defecto.

## 7. POLÍTICAS RELACIONADAS:

https://www.zespri.com/en-NZ/zespri-system-policies
https://www.zespri.com/es-MX/corporate-policies-spanish